

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 30 de septiembre de 1959 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid; y

Resultando que ante solicitud del Ayuntamiento, fundada en razones de ensanche de la población, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó que por el Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García se procediera al estudio y redacción del oportuno proyecto de modificación a la clasificación de las vías pecuarias del término, en cuanto respecta a la «Cañada Real Segoviana»;

Resultando que el proyecto de modificación fué remitido a informe y exposición pública al Ayuntamiento de Bustarviejo, habiendo sido devuelto con los informes de precepto y sin reclamación alguna;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas, a quien se envió un ejemplar del proyecto, no opuso reparo alguno, y que es igualmente favorable el informe del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 5.º al 13.º del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; la Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bustarviejo, y la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la modificación al proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid, cumple las condiciones exigidas en el Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, y que remitido a exposición pública durante un plazo de quince días, así como diez más, no se presentó contra el mismo ninguna reclamación, siendo informado favorablemente por las autoridades locales;

Considerando que los informes, tanto de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia como del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, son favorables a la modificación de la clasificación solicitada;

Considerando que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid, aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, en la forma siguiente:

Vía pecuaria excesiva

«Cañada Real Segoviana». — Tramo A).—Actualmente tiene la anchura de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 metros); quedando reducida en el subtramo comprendido entre Canto Tincado y el Arroyo de Flores, a treinta metros (30 metros) y en el comprendido entre dicho arroyo hasta frente a la fuente de la calleja del Cerrillo de la Horca, sitio carretera de Miraflores, a nueve metros (9 metros), resultando un sobrante a enajenar de cuarenta y cinco metros veintidós centímetros (45,22 metros) en el primer subtramo y de sesenta y seis metros veintidós centímetros (66,22 metros) en el segundo subtramo, respectivamente.

La totalidad de la superficie a enajenar es de seis hectáreas cincuenta áreas (6 hectáreas 50 áreas).

Vía pecuaria innecesaria

Descansadero de ganados del Cerrillo de la Horca.—Situado dentro del casco urbano de Bustarviejo y enclavado en la vía pecuaria anteriormente citada. Se considera innecesario, con la excepción de un paso de ganados de quince metros de anchura por el lado Oeste y Sur, teniendo como límite las cercas de las fincas de Salvador Hernanz, Manuel Baonza, Luis Vallejo y Francisco Martín, resultando una superficie enajenable de una hectárea veinte áreas, aproximadamente (1 hectárea 20 áreas).

2.º Las características de las vías pecuarias modificadas, son las que se especifican en el proyecto de modificación.

3.º Declarar subsistente la clasificación aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, en cuanto no se halle modificada por la presente.

4.º Proceder, una vez firme la presente modificación, al deslinde y amojonamiento de las zonas declaradas excesivas o innecesarias, sin que pueda procederse a la ocupación de las mismas hasta tanto tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de octubre.)

(G. C.—4.122)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El día 26 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la RENFE.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 23, 24 y 25 del citado mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.124) - (O.—40.886-33)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca concurso público para la adjudicación de la obra «Reformas e instalaciones en el edificio para Cuartel General de las F. F. A. A. de Defensa en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe de novecientas once mil nueve con sesenta y cinco (911.009,65 pesetas), incluidos los beneficios de contrata; 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de dieciocho mil doscientas veinte con diecinueve (18.220,19 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

Plazo de ejecución.—Las obras deberán estar terminadas el 31 de diciembre del corriente año.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de octubre de 1959.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(A.—15.004)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «La Loli», núm. 2.057, de 24 pertenencias de mineral de calco-pirita, en los parajes comprendidos entre el Arroyo de Peranzules y el camino del Boquerón, abarcando en toda su extensión la finca denominada «Las Minas», en término municipal de Villa del Prado, provincia de Madrid, presentada por don Miguel Vázquez Arroyo, con domicilio en esta capital, Sancho Dávila, núm. 25.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de la casa que hay en la finca denominada Las Minas; desde ese punto de partida se medirán 200 mts. al Oeste y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 300 mts. al Sur; de segunda a tercera, 400 mts. al Este; de tercera a cuarta, 600 mts. al Norte; de cuarta a quinta, 400 mts. al Oeste; de quinta a primera, 300 mts. al Sur. Todas estas direcciones se refieren al Norte verdadero, y la división es sexagesimal, quedando así cerrado el perímetro de 24 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—4.021)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «El Paraíso», núm. 2.059, de 190 hectáreas de mineral de wolfram, sito en el paraje Arroyo Jaramillo, término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, solicitado por don Raimundo Sanchidrián Martín, con domicilio en Segovia, Juan Bravo, núm. 56.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida ángulo Este del colmenar propiedad de don Manuel Viroyo, paraje Arroyo Jarami-

lo; dicho colmenar está titulado y situado dentro de la finca Cañacerral, propiedad de don Luis Vicente Fernández Salcedo, vecinos y término de Colmenar Viejo, Madrid.

Desde dicho punto se medirán, en dirección Norte, 500 metros, clavando la primera estaca; de la primera, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros y se colocará la segunda estaca, y de la segunda, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros y se colocará la tercera estaca; de la tercera, en dirección Este, se medirán 1.500 metros y se clavará la cuarta estaca, y de la cuarta, en dirección Norte, se medirán 1.000 metros y se clavará la quinta estaca, y de la quinta a la primera, en dirección Oeste, se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de 150 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—4.020)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «María del Pilar», núm. 2.062, de 120 hectáreas de mineral de wolframio, sito en el paraje El Reollo, término municipal de Collado Mediano, provincia de Madrid, presentada por don Raimundo Sanchidrián Martín, con domicilio en Segovia, Juan Bravo, núm. 56.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de una caseta construida de piedra de granito, chapada de teja corriente, en el paraje del Reollo, de dicho término municipal.

De punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros dirección Este; de primera a segunda, 1.000 metros dirección Norte; de segunda a tercera, 1.000 metros dirección Oeste; de tercera a cuarta, 1.200 metros dirección Sur; de cuarta a quinta, 1.000 metros dirección Este; de quinta a primera, 200 metros dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 120 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—4.019)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Marina», núm. 2.063, de 100 hectáreas de mineral de estaño y wolframio, sito en el paraje Alto de los Quemados, término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, presentada por don Raimundo Sanchidrián Martín, con domicilio en Segovia, Juan Bravo, núm. 56.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Este de una fuente existente en el Paraje Alto de los Quemados, propiedad de don Angel Romera, en término de Colmenar Viejo, Madrid.

Desde dicho punto se medirán, en dirección Norte, 200 metros y se colocará

la primera estaca; de la primera, en dirección Oeste, 800 metros, y se colocará la segunda estaca; de la segunda, en dirección Sur, 1.000 metros, y se colocará la tercera estaca, y de la tercera, en dirección Este, 1.000 metros, y se colocará la cuarta estaca; de ésta, en dirección Norte, 1.000 metros, y se colocará la quinta, y de la quinta a la primera, en dirección Oeste, se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias mineras que se solicita.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—4.018)

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la siguiente concesión de explotación:

Número.—Nombre.—Mineral.—Has.—Término y provincia.

1.722.—«Galicia III».—Sepiolita.—12.—Vallecas (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—4.022)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA-ANUNCIO

Por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha sido aprobado el proyecto de «Ensanche de la C. N. R-II de Madrid a Francia por Barcelona, entre los puntos kilométricos 10,551 y 17,600».

Entre los puntos kilométricos 10,551 al 14,938, el ensanche es a la izquierda y varía desde 28 hasta 49 metros, y entre los puntos kilométricos 14,938 al 17,600, el ensanche es por las dos márgenes y varía desde 0,00 metros en unos puntos hasta 52 metros en otros.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1877, para que las personas que se consideren perjudicadas con dicha obra presenten en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, o ante los Ayuntamientos de Madrid y de San Fernando de Henares, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A tal fin, en la Secretaría de esta Jefatura estará a la disposición del público el correspondiente proyecto.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela. (G. C.—4.146) (I.—2)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Damián Pérez Brea.

Domicilio: San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava. Metros cúbicos: 2.000. Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde la toma de Salgado, hacia aguas abajo, en término municipal.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta: Veinticinco pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. — (Referencia: A. R.—58-4.)

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero. (G. C.—4.120) (O.—40.884)

COMISION EJECUTIVA DEL CONVENIO DE IMPUESTO DE LUJO QUE GRAVA LOS APARATOS DE ILUMINACION

Epígrafe 17, apartado b)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 201), por la que se aprueba el régimen de Convenio para el pago del Impuesto sobre el Lujo correspondiente al año 1959, que grava los aparatos de iluminación, las listas de contribuyentes afectados de esta cabecera, zona Madrid, se hallan expuestas en el Sindicato Provincial del Metal, avenida de José Antonio, número 69, tercero, durante cinco días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Reclamaciones: Se atenderá a lo dispuesto en la mencionada Orden, así como a las normas 10.ª y 11.ª de la de 10 de febrero de 1958 de dicho Ministerio de Hacienda. Los recursos de agravio comparativo se deberán dirigir al Presidente de la Comisión Ejecutiva del Convenio.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, F. Zúmel.

(A.—15.003)

AYUNTAMIENTOS

PERALES DE TAJUNA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1960, que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario. Matrícula Industrial. Padrón de la Riqueza Rústica. Padrón de la Riqueza Urbana. Perales de Tajuna, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.030) (O.—40.834)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos siguientes: Pliego de condiciones para el arriendo de los Arbitrios de Repeso, Puestos, Rodaje y Consumo de Carnes del año 1960. Padrón de Edificios y Solares para 1960. Matrícula sobre el Impuesto Industrial para 1960.

Arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana para 1960.

Fuentidueña de Tajo, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.031) (O.—40.835)

ARGANDA DEL REY

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por los plazos reglamentarios de quince días hábiles, los siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Cuentas de liquidación de Presupuestos de 1945-1950.

Nuevas valoraciones por el último trienio del Arbitrio municipal de Plus Valla. Así como la Ordenanza respectiva.

Matrícula Industrial. Arganda del Rey, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.032) (O.—40.836)

QUIJORNA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley refundida de Régimen Local.

Quijorna, a 9 de octubre de 1959.—El Alcalde, Angel Brunete Gallego. (G. C.—4.033) (O.—40.837)

ALDEA DEL FRESNO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Aldea del Fresno, 9 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.034) (O.—40.838)

VALDEMORILLO

Los pliegos de condiciones para las subastas de Arbitrios municipales y servicio de recaudación para el año 1960 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

De no presentarse ninguna, desde el día siguiente hábil de terminado dicho plazo, podrán presentarse en dicha Secretaría pliegos cerrados, solicitando tomar parte en dicha subasta, durante veinte días hábiles, procediéndose a su apertura al día siguiente, también hábil, después de dicho plazo.

Valdemorillo, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.035) (O.—40.839)

SOTO DEL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, queda expuesto al público el expediente número 2 de Suplementaciones de créditos, sin transferencia, del Presupuesto ordinario del año en curso, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1958.

Durante mencionado plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones o reparos contra el mismo que estimen convenientes.

Soto del Real, 9 de octubre de 1959.—El Alcalde, F. Palomino. (G. C.—4.036) (O.—40.840)

MANZANARES EL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público las Cuentas municipales correspondientes a los años de 1948 a 1950, ambos inclusive, por término de quince días, ocho más para oír reclamaciones.

Manzanares el Real, 7 de octubre de 1959.—El Alcalde, Timoteo González. (G. C.—4.037) (O.—40.841)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Término municipal de LAS ROZAS

EXPEDIENTE N.º 3

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a efectos de expropiación, las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar para el próximo día 3 de noviembre del año actual, a las diez de la mañana, en el lugar de situación de las fincas, a todos los propietarios que se citan a continuación, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras arriba expresadas, comenzándose con la finca señalada con el número 1, advirtiéndose a los propietarios que deberán acreditar su derecho de propiedad con el título o documento correspondiente; de no hacerlo, se tendrán a las fincas como de propietarios desconocidos, siguiéndose el expediente con el Ministerio Fiscal, según lo establecido en el artículo 5 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determina en la regla tercera del artículo 52, de la sobredicha Ley.

RELACION NOMINAL DE LOS PROPIETARIOS QUE SE CITAN

N.º	PROPIETARIO	DOMICILIO	Situación de la finca	Clase de finca
1	D. Gregorio Rianza Velasco	Pueblo de Las Rozas.	Enlaces F. C.	Rústica.
2	D. Felipe Palacios Tapia	id. id.	id.	id. (cebada)
3	D. Celestino Bravo de la Cueva	id. id.	id.	id. (trigo)
4	D. José Bravo López	id. id.	id.	id. (trigo)
5	D. Celestino Bravo de la Cueva	id. id.	id.	id. (trigo)
6	D. Félix Fernández	Plaza del Humilladero. - Madrid.	id.	Rústica
7	D. Damasó Gómez Plaza (arrendatario). Herederos de D. Manuel Bravo de la Carrera	Pueblo de Las Rozas.	id.	Rústica (trigo)
8	D. José González Cabezas	id. id.	id.	id. (garbanzos)
9	D. Emilio Lázaro (arrendatario)	id. id.	id.	Rústica (trigo)
10	D. Luciano Rianza Bermúdez	id. id.	id.	Rústica (trigo)
11	D. Francisco Herranz (arrendatario)	id. id.	id.	Rústica (trigo)
12	Herederos de D. Manuel Bravo de la Carrera	id. id.	Enlaces - Boca del Túnel S.	Rústica (trigo)
13	D. Clemente Bravo Sanchez	id. id.	id. id. id. N.	Rústica
14	ESTADO - Dirección General de Ganadería	Paseo de Atocha, 1. - Madrid.	Cañada - Al lado de carretera. Camino acceso nueva Estación.	Rústica (cereales)
15	D. Atanasio Bravo de la Carrera	San Raimundo, 55. - Madrid.	Camino acceso nueva Estación.	Rústica (cereales)
16	Herederos de D. Manuel Bravo de la Carrera	Pueblo de Las Rozas.	id. id. id. id.	Rústica (cereales)
17	D.ª Amalia Rianza	id. id.	id. id. id. id.	id. (cereales)
18	D. José González Cabezas	id. id.	Estación de Clasificación.	id. (cereales)
19	D. Jenaro Velasco de la Carrera	id. id.	id. id.	id. (cereales)
20	D. José González Cabezas	id. id.	id. id.	id. (cereales)
21	Herederos de D. Manuel Bravo de la Carrera	id. id.	id. id.	Rústica (cereales)
22	D. José Bravo López	id. id.	id. id.	id. (cereales)
23	D. Alberto de Comenge Gerpe	Glorieta R. Darío, 1. - Madrid.	id. id.	Rústica (barbécho)
24	D. Enrique Álvarez y D. Vicente Múgica Arranz	Castellana, 24. - Madrid.	Camino de las Zahurdas.	Rústica (cereales)
25	D. Luciano Rianza Bermúdez	Pueblo de Las Rozas.	id. id.	id. (cereales)

Madrid, 10 de octubre de 1959. - El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe (Firmado).

(G. C.—4.142) (I.—5)

NAVALCARNERO

No apareciendo la exposición al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de las Cuentas generales del Presupuesto ordinario de 1950, y de las de Administración del Patrimonio, a pesar de haber sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de abril de 1951, se exponen al público durante quince días dichas Cuentas, con sus justificantes y el informe de la Comisión Permanente, a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local.

En este plazo y los ocho días siguientes se podrán presentar reclamaciones contra las mismas, según señala el artículo antes citado.

Navalcarnero, 9 de octubre de 1959.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.050) (O.—40.852)

CAMPO REAL

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que en sesión de 7 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario for-

mado para el año próximo de 1960, y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido, y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Dado en Campo Real, a 9 de octubre de 1959. - El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.051) (O.—40.853)

COLMENAR DEL ARROYO

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de escuchar reclamaciones, los documentos y por los plazos siguientes:

Impuesto Industrial, durante diez días.
Patente Nacional de Automóviles, durante diez días.

Padrón de Edificios y Solares, durante quince días.

Padrón del Arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica, durante quince días.

Colmenar del Arroyo, a 11 de octubre de 1959. - El Alcalde, Santiago Herrero.

(G. C.—4.094) (X.—696)

EL ATAZAR

Existiendo error en el anuncio de la subasta de los pastos del monte de estos Propios «Vertiente del Lozoya», inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 231, correspondiente al día 26 del pasado mes de septiembre, se subsana el mismo en el sentido de que no se celebrará más que la subasta señalada para el día 15 del actual.

El Atazar, 7 de octubre de 1959. - El Alcalde, Mariano Herranz.

(G. C.—4.092) (O.—40.870)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1960, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días.

AMBITE

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años de 1945 a 1950, ambos inclusive.

Matrícula Industrial para 1960 y Patente de Automóviles.

El Presupuesto municipal ordinario para 1960; y Expediente de Suplemento de créditos.

Ambite, a 30 de septiembre de 1959. - El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.038) (O.—40.842)

BRAOJOS

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, y por el plazo reglamentario, las Cuentas municipales de los años 1945 a 1950, ambos inclusive.

Braojos, 29 de septiembre de 1959. - El Alcalde, D. Siguero.

(G. C.—4.042) (O.—40.827)

MADARCOS

Las Ordenanzas municipales de exacciones para el año 1960 se encuentran expuestas al público por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Madarcos, 28 de septiembre de 1959. - El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—4.044) (O.—40.843)

ALDEA DEL FRESNO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Aldea del Fresno, 9 de octubre de 1959. - El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.045) (O.—40.844)

PIÑUECAR

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, los siguientes documentos:

Las Ordenanzas municipales de exacciones para el año 1960.

Las Cuentas municipales de los años 1945 a 1950, ambos inclusive.

Piñuecar, 30 de septiembre de 1959. - El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.046) (O.—40.845)

TIELMES

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1960, que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario.
Matrícula Industrial.
Padrón de la Riqueza Rústica.
Padrón de la Riqueza Urbana.

Tielmes, a 10 de octubre de 1959. - El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.047) (O.—40.846)

LA HIRUELA

Las Ordenanzas para las exacciones municipales y el Presupuesto municipal ordinario para el año 1960 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que sobre ellos puedan presentarse.

La Hiruela, 10 de octubre de 1959. - El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—4.048) (O.—40.847)

Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950 se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se oírán las reclamaciones que sobre ellas puedan presentarse.

La Hiruela, 5 de octubre de 1959. - El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—4.049) (O.—40.848)

días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sean oportunas.

San Martín de la Vega, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.091) (O.—40.869)

CORPA

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de poder oír reclamaciones por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido, y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Corpa, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.089) (O.—40.867)

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, si las hubiere, los siguientes documentos.

- 1.º Matrícula del Impuesto Industrial.
- 2.º Padrón de Edificios y Solarés y Contribución Territorial de Rústica.
- 3.º Listas Cobratorias de los Arbitrios municipales de Rústica y Urbana.
- 4.º Ordenanzas de Exacciones prorrogadas.
- 5.º Patente Nacional clase A, B, C y D.

Corpa, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.090) (O.—40.868)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen a los números 304 al 314, de 1958, sobre salarios, a instancia de Adolfo Basalto Sanz y otros, contra Manuel Melgar Rodríguez y otros, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, para los lotes indicados con los números 1 y 2, y tercera para el lote 3, sin sujeción a tipo esta última, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la calle de Carolinas, núm. 18, de esta capital, de los que es depositario don José Bernaldo, domiciliado en Luisa Fernanda, número 12; subasta que ha de tener lugar sucesivamente, por lotes independientes, en el día 4 de noviembre próximo de 1959, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez-Campos, núm. 23.

Bienes que se subastan

- Lote 1.º—Dos bombos metálicos para tostar, con motor de 10 HP, con su transmisión; todo en mal estado, y valorado en 5.000 pesetas.
- Lote 2.º—Un automóvil tipo furgoneta, matrícula CU-718, con sus cuatro ruedas completas y una de repuesto, seminuevas, en buen estado de funcionamiento, valorado en 40.000 pesetas.
- Lote 3.º—Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Las Carolinas, núm. 18, de renta 1.670 pesetas mensuales, con dos plantas, valor 100.000.
- Total, 145.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

- 1.º Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en la Mesa de la Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del tipo de subasta de los dos primeros lotes, que será el de avalúo, rebajado en un 25 por 100.
- 2.º Para pujar en el tercer lote no se precisará hacer consignación alguna por ser la subasta de este lote sin sujeción a tipo.
- 3.º La subasta se celebrará por lotes independientes, y por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor.
- 4.º No se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes del tipo señalado para los dos primeros lotes.
- 5.º El adjudicatario del lote tercero vendrá obligado, salvo renuncia del pro-

pietario del inmueble donde está enclavado el local que se traspaşa, a permanecer en el local objeto de la subasta, sin traspasarlo, en un plazo de un año, y destinarlo dentro del mismo tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario anterior, demandado en estos autos.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—18.515)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el núm. 310, de 1959, a instancia de Antonio Momplet Guerra, contra «Unión Films, S. L.» y otros, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 22 de septiembre de 1959.—Habiendo visto, yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Antonio Momplet Guerra, asistido del Letrado don Félix López R. Monsalve; y de la otra, y como demandados, «Unión Films, S. L.», representada por don Eduardo Manzano; el Comisario de la quiebra, señor Carballo, asistido por el Letrado señor Vizcaino, y el depositario, don Ángel Arce, asistido del Letrado don Ramiro Gutiérrez, sobre salarios; y

Fallo

Que sin entrar en el fondo del asunto, debo declararme y me declaro incompetente para el conocimiento de la presente reclamación entablada por el actor don Antonio Momplet Guerra, contra «Unión Films, S. L.»; Comisario de la quiebra y don Ángel Arce, sobre salarios.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación ante el Tribunal Supremo en un plazo de diez días, al amparo del núm. 3.º del artículo 487 del Código de Trabajo, y con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, modificada por el Decreto-ley de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández de Valderrama (Firmado y rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha.—Doy fe.—José Moradillo.

Y para que sirva de notificación a don Eduardo Manzano, representante de «Unión Films, S. L.», que tenía su domicilio en avenida de José Antonio, 70, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1959.—Ante mí (Firmado).
(B.—3.837)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 825, de 1956, a instancia de Cristina Sordo Requejo, contra «Residencia Alfa», sobre despido, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 23 de septiembre de 1959.—Habiendo visto, yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Cristina Sordo Requejo, asistida del Letrado don José Manuel Gorjas; y de la otra, y como demandada, la «Residencia Alfa», representada por

el Procurador señor Zulueta, asistido del Letrado señor Servet, sobre despido; y

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el actor, digo, la actora Cristina Sordo Requejo, debiendo de absolver y absolviendo de la misma a la demandada en los presentes autos «Residencia Alfa».—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, modificada por el Decreto-ley de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández de Valderrama (Firmado y rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha.—Doy fe.—José Moradillo (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la actora Cristina Sordo Requejo, que tenía su domicilio en Barbieri, 27, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).
(B.—3.838)

Magistratura de Trabajo de Cuenca

EDICTO

El ilustrísimo señor don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente contencioso núm. 95, de 1949, seguido en esta Magistratura a instancias de Juan José Fernández Galindo y otros, contra Herederos de Apolonio Banegas Banegas, por el concepto de salarios, he acordado, por providencia de esta fecha, y para la efectividad de la cantidad de diecinueve mil trescientas noventa y una pesetas con sesenta y ocho céntimos, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una décima parte de la casa señalada con el núm. 4, antes 2, de la calle de Abastos, de la localidad de Aranjuez, provincia de Madrid, y que comprende vivienda, fábrica de aceites, piensos y abono, y que linda por los cuatro puntos cardinales o lados con la calle de Abastos, Valera y Cuartel, comprendiendo la finca una manzana independiente. La propiedad de la finca corresponde proindiviso al ejecutado y a sus hermanos, y está valorada en su totalidad en la cantidad de dos millones veintitrés mil pesetas, y, por tanto, la décima parte propiedad del ejecutado y que se subasta en doscientas dos mil trescientas pesetas.

Se ponen en venta los citados bienes, advirtiéndose que es tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y que a efectos del remate se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de noviembre próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Cuenca, a 5 de octubre de 1959.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—18.514)

Juzgado de Delitos Monetarios

El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Fernando Castro Carrasco, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin

de que comparezca ante este Juzgado, plaza de Colón, núm. 4 (edificio de la Casa de la Moneda), en Madrid, dentro del término de diez días, con el fin de ser oído en el procedimiento que se sigue con el número 80, de 1957, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin ser oído, y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, a 8 de octubre de 1959.—El Juez especial, José Villarias Bosch.
(G. C.—4.110) (B.—3.833)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Valles Omaña, contra don Domingo Martínez López, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, un camión, marca «Studebaker», matrícula M-86.812, que se describe en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos, dos terceras partes del que sirvió para la primera, señalándose para que ésta tenga lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que deberán consignar previamente, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del indicado tipo, sin el que no serán admitidos; y

Tercero.—Que el depositario del vehículo que se subasta es don Bartolomé Quesada Hernández, domiciliado en el paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y seis, de esta capital.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—15.010)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de «Papelería de Hernani, Sociedad Limitada», contra «A. D. G., Almacén de Papel y Manipulados, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso que a la entidad deudora correspondan en el local de negocio de la calle de Grzmán el Bueno, número veintinueve, de Madrid, que lleva en arrendamiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, o sea la cantidad de treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante vendrá obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciéndose por el arrendatario.

rio; todo ello sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto establecidos a la ley de Arrendamientos Urbanos. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—15.012)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de doña Lucía Rodríguez de Castro, contra don Rodolfo Bernabé Arellano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días y precio de seiscientos cincuenta mil pesetas, la finca siguiente:

En Valdaracete.—Cerros Baldíos al sitio conocido por el Barranco de las Piedras del Lino, Valdelsierpe, Valdepollerías y los Pedernales, de secano, de haber trescientas cuarenta y una hectáreas once áreas cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con la raya de Carabaña y el camino de Brea; al Sur, con el corral y la senda; Poniente, la citada raya de Carabaña. Contiene esparto, tomillo, dos corrales y una fuente, y se halla dividida en seis parcelas, que linda: la primera, o sea la de Valdelsierpe, por el Norte, el término de Carabaña y varias fincas particulares; al Este, el camino de los Comunes de Almoguera, Eugenia Martínez, Eugenio Monjas y el camino de Fuentenebrillo; al Sur, de Valentín Martínez, Florencio Muñoz, Eusebio Martínez, Eusebio Navarro y los herederos de Felipe Montes y de José Mazón; al Oeste, Carlos Brea, Dionisio González, el camino y la senda de los Asperños. La segunda parcela, o sea la llamada de Peña Rumbrada, linda: por el Norte, Felipe Montes, Rosario Navarro y Francisco García; Eugenio Martínez y Silvestre Florín; Florentino Muñoz y Valentín Martínez; Este, José Mondéjar, Guillermo Muñoz, Silvestre Florín, Severiano Monjes y el camino de Fuentenebrillo; Sur, la senda de Barrancubilla, carretera de Extremadura, Mariano Navarro, José Mondéjar y José García, Francisco Cuevas, Antonio Sanz y Amós Traperó; esta parcela se la conoce por Peña Quebrada. La tercera parcela, o sea la de Valdepollerías, linda: por el Norte y Este, el término de los Comunes de Almoguera; Sur, de Eugenio Martínez, y Oeste, el camino de Fuentenebrillo. La cuarta, o sea también la de Valdepollerías, linda: por el Norte, Eugenio Martínez e Inocenta Fernández; Sur, Agustín Navarro y María Serra, y Oeste, el camino de Fuentenebrillo y Manuel Hurtado. La quinta, al Norte, Melchor González; Este, Primitivo Garrido; al Sur, Alejo Muñoz; Oeste, Saturnina García. Y la parcela sexta linda: al Norte, María Pérez, Alejo Muñoz y otros; Este, de Agustín Navarro, Miguel Montes y otros; al Sur, el camino de Carabaña de Extremadura, y Oeste, con el camino de Fuentenebrillo. Se la conoce a esta parcela también con el nombre de los Pedernales. Este monte está comprendido bajo los polígonos dos y tres de las parcelas sesenta y siete, ochenta y cinco, diecinueve, veinticuatro, veintiocho y sesenta y uno.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Chinchón, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo mé-

nos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado de Madrid.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—15.013)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Francisco Invarato Romera, en reclamación de cantidad, y en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, de los derechos de traspaso que al deudor señor Invarato Romera correspondan del local taller de calderería y soldadura sito en la casa número treinta y siete de la calle de Cartagena, de superficie aproximada de doscientos treinta metros cuadrados y renta de quinientas pesetas mensuales, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que se tomará como tipo de venta de los derechos de traspaso aludidos, con la rebaja acordada, la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el adquirente de tales derechos ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.011)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de

esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por don José Calvin Redondo, contra don Ramón Iglesias Arias, como único dueño de la firma comercial «La Yesera Española», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación que sirvió de base para la primera, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en muebles propios de casa habitación y que han sido tasados en la cantidad de nueve mil trescientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—15.014)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por «Roberto Carbonell, Sociedad Anónima», contra don José Martín Blázquez, propietario de «Comercial Blázquez», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en treinta relojes de señora y caballero, de distintas marcas y tamaños, chapados, y treinta sortijas de señora y caballero, de oro de ley, en distintas formas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—15.000)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don Mario A. Valero

Aznar, sobre reclamación de doce mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, calculadas provisionalmente en ocho mil pesetas más; en cuyos autos, y por ser desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado don Mario A. Valero Aznar, se ha decretado, sin el previo requerimiento de pago, el embargo y depósito de sus bienes, habiéndose acordado, además, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, citarle de remate por medio del presente, concediéndosele el término de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, a cuyo fin se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.002)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Fernando Oler López, contra don Antonio Flores Prieto, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al demandado que a continuación se relacionan, valorados pericialmente: el primer lote, en tres mil trescientas cincuenta pesetas; el segundo, en setenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesetas. En total, ochenta y un mil cuatrocientas noventa pesetas.

Bienes

Primer lote.—Tres relojes, un despertador, catorce cadenas de reloj, un par de gemelos, un armix de hilo de oro, cinco medallas de oro, cinco medallas de nácar, veintiuna cadenas de plata y doscientas correas de reloj (señora y caballero).

Segundo lote.—Una caja caudales, veinticinco relojes de caballero, un reloj de pared, un cronómetro marca «Zodiaco», sobremesa; veinticinco relojes señora, cincuenta y siete sortijas caballero, de oro de ley; cincuenta y cinco pares pendientes, una caja de botadores.

Tercer lote.—Una lámpara de cristal y bronce, un armario de luna, chapa de nogal; un aparato de radio «Ibarsen», cinco lámparas; una mesa comedor, seis cubiertos, chapa nogal; un aparador, chapa nogal, dos cajones y dos puertas; seis sillas haciendo juego.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de octubre del corriente año, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que a cada lote corresponde, expresada anteriormente, y que han sido tasados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la suma que a cada lote corresponde, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—15.007)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en el sumario que instruye con el núm. 359, de 1959, se llama al propietario de tres maletas conteniendo prendas de ropa y efectos, y un bulto conteniendo una tienda de campaña, que fueron sustraídos en la mañana del día 9 de agosto último de un automóvil que se encontraba aparcado en la plaza Mayor, de esta capital, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.722)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el núm. 299, de 1959, a virtud de atestado de la Brigada de Investigación Criminal, núm. 4.531, por detención de Pedro López López, como autor de diferentes sustracciones en distintos lugares de esta capital, cuyos perjudicados se desconocen, consistiendo lo sustraído en cámaras fotográficas, carteras y gemelos, se cita a quien se considere dueño de dichos efectos y perjudicado por tales hechos a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, cuya comparecencia la efectuarán para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás necesario.

(B.—3.667)

JUZGADO NUMERO 6

Díaz Colilla (Enrique), ex soldado de la Agrupación de Transmisiones número 1, de Madrid, que sufrió lesiones en la madrugada del 4 de agosto de 1957 en la catástrofe ocurrida por choque de trenes en la estación de Villaverde-Orcañetas, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, para declarar y ser reconocido por los facultativos forenses en el sumario 257, de 1957.

(B.—3.555)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de Madrid, en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 341, de 1959, por estafa, en virtud de denuncia de doña Pilar Paz Comino, se ha acordado citar por medio del presente a la referida señora doña Pilar Paz Comino y a su esposo don Ángel Arriola, que vivieron en la calle de Santa Beatriz, núm. 20, actualmente Peña Prieta, ignorándose el resto de su filiación, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario indicado.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace al don Ángel Arriola el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal en dicho sumario.

(B.—3.743)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de Madrid, en las diligencias que se instruyen en ejecución de la sentencia dictada en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 219, de 1955, por robo a don Michel Coullandeu, contra Carlos Alvarez Arcos y otro, se ha acordado por medio del presente edicto notificar al perjudicado don Michel Coullandeu que por la Superioridad se dictó sentencia en dicho sumario con fecha 30 de abril de 1957, condenando al proce-

sado Carlos Alvarez Arcos a la pena de dos años de presidio menor, con las accesorias correspondientes, pago de costas y acordándose hacer entrega definitiva al referido perjudicado de la máquina recuperada.

(B.—3.744)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de Madrid, en las diligencias que instruye en ejecución de la sentencia dictada en el sumario que se instruye en dicho Juzgado por hurto, contra Eduardo Sánchez Yunta y otros, se ha acordado notificar por medio del presente a don Cornelio Van Mourick, que por sentencia dictada en dicho sumario por la Superioridad con fecha 14 de noviembre de 1958, se ha condenado al penado Eduardo Sánchez Yunta, como responsable en concepto de autor de un delito de robo, sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de tres años de presidio menor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; al pago de las costas y de la indemnización de 3.600 pesetas a dicho don Cornelio Van Mourick.

(B.—3.745)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, en el sumario que instruye bajo el número 404, de 1959, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente al perjudicado Paul Jean Tack para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.719)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de Madrid, en el sumario núm. 232, de 1959, sobre hurto de una máquina de afeitar eléctrica a Pedro Melendo Abad, en ignorado paradero, se cita al mismo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído y ofrecerle el procedimiento como perjudicado.

(B.—3.717)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se llama a los parientes más próximos del finado Claro Pícazo Picazo, de setenta y siete años, soltero, hijo de José e Isidora, jubilado de la R. E. N. F. E., natural de Madrid, y que tuvo su último domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 140, 2.º izquierda, a fin de que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 23, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, al objeto de declarar en el sumario que instruye este Juzgado con el núm. 100, de 1959, y hacerles el ofrecimiento de acciones.

(B.—3.697)

GETAFE

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Por el presente se hace saber a quien sea legítimo propietario de una motocicleta marca «Ossa», número de motor 3.886, matrícula falsa 105.359, ocupada al penado Andrés Carrascal Guerrero en el sumario núm. 77, de 1956, el día 18 de junio de 1956, y depositada en el Cuartel de la Guardia Civil del Puesto de Grifón, que deberá pasarse por este Juzgado a hacerse cargo de dicho vehículo, una vez acredite su propiedad.

(B.—3.702)

ALCALA DE HENARES

En virtud de las diligencias que se instruyen en este Juzgado bajo el núm. 61, de 1959, por medio del presente se cita y llama a Ascensión Quesada García, de veintitrés años de edad, casada, sus labores, natural de Ciudad Real, y vecina de Madrid, como sirvienta en la calle de San Marcos, núm. 19, «Restaurante Astur-Vasco», y con domicilio eventual en el barrio de San Blas, Bloque 13, piso 7, y también tuvo su domicilio en el pueblo de Loeches, por medio del presente se la cita y llama para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFI-

CIAL, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero.

(G. C.—3.956) (B.—3.726)

TORRELAGUNA

Don Tomás Pereda Amaná, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido. Por el presente llama, cita y emplaza al súbdito marroquí Mohamed El Cohen, de treinta y dos años de edad, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar con el mismo las diligencias acordadas en las actuaciones que se siguen con motivo del accidente sufrido el día 23 de julio de 1959, cuando circulaba por la carretera general de Madrid-Irún, en el vehículo matrícula MA-53-36, del que resultó con lesiones, haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.957) (B.—3.727)

HELLIN

Don Joaquín García Lavernia, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario al número 50, de 1959, por denuncia sobre estafa, en el cual fué acordado oír al denunciante Octavio Martínez Fernández, mayor de edad, soltero, torero y empresario, conocido por «Nacional», domiciliado en Madrid, avenida del Generalísimo, 80, cuyo individuo se encuentra en ignorado paradero, por lo que deberá comparecer en este Juzgado dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, al objeto ya acordado.

(G. C.—3.958) (B.—3.728)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número trescientos cincuenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y representación de doña Enriqueta Fernández Fano, contra los ignorados herederos de doña Elisa Gómez Martínez, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en los que, como medio de prueba propuesto por la parte actora, se ha acordado citar y se cita a los demandados de referencia, a fin de que el día veintidós del actual, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezcan en primera citación ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, con el fin de prestar confesión en juicio, y si no lo verifican se les cita para que comparezcan en segunda citación, con el apercibimiento que previene el artículo quinientos ochenta y tres de la ley Procesal Civil, el día veintisiete del mismo mes, y hora de las once y treinta de su mañana, con el mismo fin.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados, ignorados herederos de doña Elisa Gómez Martínez, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.009)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número siete, de esta capital, sito en calle Amor de Dios, número uno, ha acordado en providencia del día de hoy citar y se cita por medio del presente al representante legal de «Y-Oil, Sociedad Anónima», para que el día vein-

titres del actual, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio verbal civil, señalado por virtud de la demanda formulada por don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en representación de don Pedro Muñoz Barranco, sobre resolución de contrato y subsiguiente desahucio de la nave sita en la casa número cuatro de la calle del Coronel Valenzuela, de esta capital, por falta de pago de rentas a partir del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, inclusive, advirtiendo al expresado representante legal de la Sociedad demandada que deberá comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal sustituto, Felipe González Baza.

(A.—15.008)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 351 de orden, del año 1959, por lesiones, contra Miguel García del Río, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Miguel García del Río,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Miguel García del Río, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante Francisco Gudes Roldán por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

La anterior sentencia fué leída en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Gudes Roldán, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de septiembre de 1959.

(B.—3.692)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 305 de orden, del año 1959, por lesiones, contra América Castro Silva, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra América Castro Silva,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado América Castro Silva declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciante Benedicto Jiménez Galán, por medio de cédula que se expida al agente judicial, y al denunciado América Castro Silva, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

La anterior sentencia fué leída en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado América Castro Silva, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de septiembre de 1959.

(B.—3.69)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 347, de 1959, por lesiones, contra Bernardo Cortijo Pérez, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 1959, en la que se condena a Bernardo Cortijo Pérez a la pena de 50 pesetas de multa, prisión privada, indemnización de 500 pesetas a Ana Michar López y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Bernardo Cortijo Pérez expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1959.

(B.—3.689)

En el juicio de faltas núm. 222, de 1959, por coacción, contra Irene Vega Vaquero, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Irene Vega Vaquero de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Flora Carreta Olivenza expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1959.

(B.—3.688)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 670, de 1958, a virtud de denuncia de George Trevelyan, contra Montserrat Merino Martínez y María Dolores Vázquez Garvilón, se ha dictado sentencia con fecha 16 de septiembre de 1959, sentencia absolviendo a dichos denunciados y declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Montserrat Merino y a María Dolores Vázquez expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de septiembre de 1959.

(G. C.—3.855) (B.—3.690)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 403, del presente año, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1959.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia del agente de la circulación don José Bernardo Rodao, contra Antonio Gómez Hernández, de treinta y dos años, casado, taxista, domiciliado en Martín Martínez, 6, y Trino Rivas Ros, de treinta y cinco años, soltero, arquitecto, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de da-

nicipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de Blanca López Castrillo, de cincuenta y dos años, viuda, sus labores, y José Manuel González López, de dieciocho años, soltero, estudiante, domiciliados en Fernández de los Ríos, 53; contra Fernando Rivas Cortázar, de veinticinco años, soltero, estudiante y comerciante, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de malos tratos, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Fernando Rivas Cortázar, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de multa de 100 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días para caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Fernando Rivas Cortázar, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis (rubricado).

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 1959.

(G. C.—3.889) (B.—3.704)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 247, del presente año, por daños, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1959.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia del agente de la circulación don José Bernardo Rodao, contra Antonio Gómez Hernández, de treinta y dos años, casado, taxista, domiciliado en Martín Martínez, 6, y Trino Rivas Ros, de treinta y cinco años, soltero, arquitecto, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de da-

ños, en los que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Trino Rivas Roz, como autor de una falta de daños, a la pena de multa de 100 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días para caso de insolvencia; a que indemnice al perjudicado, Antonio Gómez Hernández, en la suma de 400 pesetas, y al pago de las mitad de las costas del presente juicio. Debiendo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra el también denunciado en los presentes autos, Antonio Gómez Hernández, declarando de oficio las costas correspondientes al mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Sanchis (rubricado).

La que para su notificación al denunciado Trino Rivas Roz, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 1959.

(G. C.—3.890) (B.—3.705)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Ramos Montero (Juan), hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en calle de Jardines, núm. 17, comparecerá el día 22 de octubre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 340, de 1959, por lesiones mutuas.

(B.—3.891)

Dueñas Delgado (Aurora), hija de Julián y de Anastasia, domiciliada últimamente en paseo de Onésimo Redondo, número 8, comparecerá el día 22 del actual, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3; segundo, a celebrar juicio de faltas número 425, de 1959, por amenazas.

(B.—3.892)

Nieto Fernández (David), domiciliado últimamente en la plaza Vara del Rey, número 13, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 410, de 1958, seguido ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario correspondiente por el impago de la multa.

(B.—3.893)

Cuerva Gómez de la Torre (Bernardo), domiciliado últimamente en la calle de Villamil, núm. 12, patio, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 259, de 1959, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—3.890)

Ekkehard Sison, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, número 31, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 292, de 1959, seguido ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario correspondiente por el impago de la multa.

(B.—3.888)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 477, de 1959, por daños.—Antonio Briones Fer-

farán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su ejecución, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 934.869,35 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y aprobar asimismo las bases de concurso para el suministro y montaje del equipo hidroelectrico por 78.496 pesetas, a que asciende el presupuesto de las obras objeto del mismo.

750. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Chozas de la Sierra, importante en total la cantidad de 3.448.571,13 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su ejecución, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 3.315.933,78 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

751. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Olmeda de las Fuentes, importante en total la cantidad de pesetas 990.699,04, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su ejecución, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 813.508,84 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y, previa declaración de excepción de subasta para el suministro y montaje de la maquinaria, se anuncie el correspondiente concurso por el precio tipo de pesetas 139.086,39, a que asciende el presupuesto de las obras objeto del concurso.

752. Aprobar proyecto de construcción de matadero público en el pueblo de Valdemorillo, importante en total 175.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gas-

ción y venta de productos, con efectos desde primero de enero del año en curso, con la expresa distinción de que un 2 por 100 se reserve a favor de los funcionarios administrativos de la mencionada Sección, y siempre que las cantidades que se perciban no rebasen el 100 por 100 de los sueldos consolidados que tengan asignados los mencionados funcionarios.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. El Secretario, Sinesio Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1959

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

740. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por doña María del Rosario Martínez Peláez y doña María Teresa Lasa Sarasola, contra acuerdo de la Corporación de fecha 19 de noviembre de 1957, por el que se denegó su solicitud de inclusión en la escala Técnico-Administrativa; resolución por la que, desestimando dicho recurso, se confirma el acuerdo señalado.

741. Quedar enterada de sentencia dictada en apelación por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, confirmando resolución por la que se declaró haber lugar a interdicto de recobrar la posesión de terrenos en el término municipal de Batres, interpuesto por don Arturo Cobisa Amor y otros; terrenos que habían sido cedidos por la Corporación Municipal de esta última localidad

nández, domiciliado últimamente en Martín, núm. 3, comparecerá el día 29 de octubre, a las once y treinta horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—4.063) (B.—3.909)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 349, del año en curso, sobre lesiones de Antonio Fernández Martín, de veinticinco años, soltero, mecánico, hijo de Saturio y Herminia, natural de San Cristóbal del Monte, y en el que aparece como denunciado Adriano Menéndez Cueto, de treinta y dos años, soltero, obrero, hijo de Pedro y Josefa, natural de Cangas de Onís, respecto de cuyas partes se ignora su actual domicilio o paradero, se les cita por medio de la presente, a fin de que el día 12 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, a las sesiones del juicio de referencia. (G. C.—4.057) (B.—3.903)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 376, del año en curso, sobre lesiones, escándalo y desobediencia, con daños, en el que figura como denunciado José Baidés Moya, de diecinueve años, soltero, hijo de Román y María, y Florinda Bravo Puntos, de veintinueve años, soltera, hija de Francisco y Florinda, natural de esta capital, donde ambos tuvieron su último domicilio, y cuyo paradero se ignora, por la presente se les cita a fin de que el día 5 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, a las sesiones del juicio de referencia. (G. C.—4.058) (B.—3.904)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 117, del año en curso, sobre daños, escándalo y lesiones, en el que figura como denunciante Román Jiménez Jiménez, de veintidós años, soltero, hijo de Rufino y Antonia, natural de Latorre (Ávila), y como denunciado José Ángel Blanco Solán, de veintitrés años,

soltero, corresponsal, hijo de José y Angeles, natural de Bilbao, que residieron en esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 5 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, a las sesiones del juicio referido. (G. C.—4.059) (B.—3.905)

JUZGADO NUMERO 22

Crisanto Huertas Briles, que tuvo su domicilio en la calle del Marqués de Cubas, núm. 25, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Prim, número 17, el día 5 de noviembre, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 499, de 1959, que se sigue en este Juzgado por lesiones. (G. C.—4.065) (B.—3.911)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 500, de 1959, por amenazas, contra Julián Francés Jiménez, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 14 de noviembre, a las once y diez horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga. (G. C.—4.060) (B.—3.907)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 444, de 1959, por hurto, contra Teófilo Herrera Sánchez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga. (G. C.—4.062) (B.—3.908)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 459, de 1954, por desobediencia y escándalo, contra Félix Angel Sánchez Gracia y Lucía Esther Arcondo García-Lagos, que se encuentran ambos en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a los mismos por medio del presente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, en término de nueve días, a hacer efectiva la pena que les fué impuesta. (G. C.—4.061) (B.—3.906)

CANILLAS-MADRID

Manuel López Gamonal, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia del Juzgado municipal de Canillas (Madrid), sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 4 de noviembre, y hora de las cinco y treinta de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 255, de 1959, por lesiones, en el que figura como denunciado. (G. C.—4.053) (B.—3.899)

Francisca Roldán Martín, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas en precedentes autos y ser constituida en arresto. (G. C.—4.054) (B.—3.900)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 3
Pedro Hernández López, hijo de Pedro y de Obdulia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Albufera, 83, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez

instructor don Aniano García Francisco, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 5 de octubre de 1959.—El Juez instructor, Aniano García Francisco. (G. C.—4.005)

BARCELONA

Eliseo Antuña García, hijo de Eliseo y de Celsa, de estado casado, profesión engrasador, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en la causa núm. 33, de 1959, por delito de polizonaje, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfonso Buisá Pérez, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 7 de octubre de 1959.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor (Firmado). (G. C.—4.108) (B.—3.822)

BURGOS

García Nieto (Joaquín), nacido en Zamora el 25 de abril de 1941, hijo de Eduardo y de Isidora, de profesión sillerero, de estado casado con Petra Labrada Arnáiz, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gabriel Alonso, núm. 4, comparecerá en el término de un mes ante el Capitán Juez instrucción don Angel Sanllorente García, del Juzgado Militar Permanente de Burgos, para notificarle la resolución dictada en causa núm. 55, de 1958, instruida por hurto, sito en Dependencias Militares, calle Vitoria, 63, Burgos.

Burgos, 9 de octubre de 1959.—El Capitán Juez instructor, Angel Sanllorente García. (G. C.—4.109) (B.—3.832)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

para la creación de un coto de previsión escolar; acordando sea cumplida la resolución indicada en sus propios términos.

742. Quedar enterada de haber sido declarada desierta segunda subasta llevada a cabo de dos cuartos propiedad de la Corporación, sitos en las casas números 93 y 95 de la calle de Castelló, de esta capital, e incoar expediente para su enajenación directa en la forma reglamentariamente estatuida.

Cooperación y Coordinación provincial

743. Aprobar proyecto de colector, redactado por el Arquitecto municipal don Manuel Aymerich para el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, por un total importe de 2.315.361,82 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de contrata de 2.234.969,02 pesetas, y reduciendo, dada la urgencia del caso, a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

744. Autorizar al Interventor de Fondos de la Corporación para que, de la suma consignada en el Plan Bienal 1959-60, a fin de cooperar con la Junta Provincial de Construcciones Escolares en los fines a ella encomendados, y como aportación de los pueblos a quienes afecta su aplicación, ingrese en la cuenta que tiene abierta dicha Entidad, bajo el número 390 y con la denominación de «Organismos Autónomos», en el Banco de España, la cantidad de 1.500.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

745. Aprobar presupuesto para la pospección que ha de realizarse con el objeto de aumentar el caudal de agua en el pueblo de Villarejo de Salvanés, importante la cantidad de 25.000 pesetas, que

se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

746. Satisfacer al Ayuntamiento de Perales de Tajuña una aportación de 109.000 pesetas para cooperar con el Ministerio de Obras Públicas, Confederación Hidrográfica del Tajo, a las obras de conducción y depósito regulador del abastecimiento de agua a dicha localidad, cuyo proyecto fué redactado y aprobado por dicho Organismo, que adjudicó por Orden ministerial de fecha 16 de marzo de 1959, la subasta de las obras al propio Ayuntamiento, en la cantidad de 985.685,88 pesetas, cuya cantidad se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, mediante certificación de obra expedida por el Ingeniero Director de las mismas.

747. Satisfacer al Ayuntamiento de Belmonte de Tajo una aportación de 16.881 pesetas, para realizar obras de defensa pluvial en la Casa del Médico de la localidad, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

748. Aprobar presupuesto para la construcción de un pozo de reconocimiento y captación de agua con destino al abastecimiento del barrio de los Pajares (Estación de Zarzalejo), importante en total 80.289,82 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su realización por el sistema de cierto directo.

749. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua al pueblo Corpa, importante la cantidad de 1.053.899,96 pesetas, que se